



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
UCHUMAYO

Construyendo una nueva Historia!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 057-2024-MDU

Uchumayo, 14 de junio de 2024

VISTOS:

El Informe N° 091-2024-GM/MDU de Gerencia Municipal, de fecha 11 de junio de 2024, Proveído N° 546-2024 del Despacho de Alcaldía, de fecha 13 de junio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante LOM), y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde, el dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo, el artículo 43° señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el Balance Semestral, contiene información anual acumulada y respecto a todo el período en el cual los regidores municipales ejercen la función de fiscalización, siendo suscritos por los mismos, mediante el cual informan sobre la planificación, ejecución y los resultados, del uso del monto asignado para el ejercicio de la función fiscalizadora, realizada individualmente, o como integrante de una comisión (ordinaria, especial u otra).

Que, conforme a lo establecido por la Contraloría General de la República mediante Resolución N° 266-2022-CG de fecha 03 de agosto 2022, que aprueba la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización" que establece las disposiciones que regulen el proceso de presentación del Balance Semestral, regulando la estructura, contenido, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones (...) es así que, dicho balance semestral es un documento con carácter de declaración jurada, generado por el aplicativo informático de forma automática, con fecha de corte semestral; para dicho fin se hace necesario la designación de: a) Funcionario Responsable: es el Gerente Municipal.

Que, mediante Informe N° 091-2024-GM/MDU, emitido por la Gerencia Municipal solicita al Despacho de Alcaldía la aprobación de la propuesta del Funcionario Responsable de presentación del Balance Semestral, mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Proveído N° 546-2024, emitido por el Despacho de Alcaldía, deriva los actuados a Secretaría General a fin de que, se dé trámite conforme a ley.

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de la atribución conferida por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. — DESIGNAR al **ARQ. GIANCARLO HUERTA RETAMOZO, GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, como **FUNCIONARIO RESPONSABLE PARA LA PRESENTACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL** de acuerdo a lo regulado en la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización".

ARTÍCULO SEGUNDO. — DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. — ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución al funcionario designado, Gerencia Municipal y unidades orgánicas que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

Hardin José Abril Velarde
ALCALDE



Plaza Salaverry N° 100 Uchumayo - Telf: 054-493014
Urb. El Carmen - Congata -Telf: 054-411241

